



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



10

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 308-2026-MDS-SIDUR/LFCL

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal – MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ASUNTO : Requerimiento de servicio para saneamiento físico legal de predios.

REFERENCIA : a) CARTA N° 015-2026/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD. Exp. Adm. N° 164-SIDUR
b) Pedido de servicio N° 208.

FECHA : Sarín, 27 de marzo de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
27 MAR, 2026
1761

Exp. N° _____
Folios: 10 Hora: 12:18
Rural. _____
Firma _____

Me es grato de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia emitido por el jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora; hago llegar el requerimiento para la contratación de servicios para el **SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TRES PREDIOS** de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, perteneciente a los siguientes proyectos:

1. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN COMPLEJO DEPORTIVO "EL PORVENIR" - MUNMALCA PARTE ALTA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2693934.
2. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN "COMPLEJO DEPORTIVO CEBADAPAMPA" DE CENTRO POBLADO CEBADAPAMPA DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2693642.
3. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO LOCALIDAD DE SARIN DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2695294.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Capri
Ing. Luis Francisco Capristán León
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Señ: 27 de 03 del 20 26
Pase a: Unidad de Logística
Para: [Firma]
Firma [Firma]





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CARTA N°015-2026/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD

Ingeniero:

LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON

Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Municipalidad Distrital de Sarín



ASUNTO : PEDIDO DE SERVICIO N°000208, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

REFERENCIA : PEDIDO DE SERVICIO N°000208

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez hacer llegar a su despacho, la presente carta en la cual se solicita la contratación de SERVICIO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS, para lo cual se adjunta los Términos de Referencia y el pedido.

Agradeciendo la atención que merezca la presente, me despido de usted, no sin antes expresarles mi deferencia y estima personal.

Sarín, 27 de marzo del 2026.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Ing. Lenin B. Villanueva Daza
RESP. DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Y UNIDAD FORMULADORA



PEDIDO DE SERVICIO N°

000208

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y UNIDAD FORMULADORA-UF
Entregar a Sr(a) : VILLANUEVA DAZA LENIN BRANLY
Fecha : 27/03/2026
Actividad Operativa : C0040 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS, EXPEDIENTES T
Motivo : SE REQUIERE LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDCA PARA EL SANEAMIENTO FISICO - LEGAL DE LOS PREDIOS DE LOS PROYECTOS CON CUI N°2693934, CUI N°2693642, CUI N°2695294

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100430573	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS	2.3.2 7.11 99		SERVICIO
	FINALIDAD PUBLICA	La contratación del presente servicio permitirá garantizar el cumplimiento de las actividades de saneamiento físico legal y formalización de 03 inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarin, ubicados en las localidades de Munmalca, Cebadapampa y Sarin urbano, del distrito de Sarin, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.		
	PLAZO DEL SERVICIO	60 DIAS CALENDARIOS		
	ENTREGABLES	2 ENTREGABLES DEL SERVICIO		
	FORMA DE PAGO	EN DOS ARMADAS DE 50% CADA UNO.		
	REFERENCIAS	SE ADJUNTA EL ANEXO N°02 DE LA DIRECTIVA DE CONTRATACIONES MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Lenin B. Villanueva Daza
RESP. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,
Y UNIDAD FORMULADORA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá garantizar el cumplimiento de las actividades de saneamiento físico legal y formalización de 03 inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicados en las localidades de Munmalca, Cebadapampa y Sarín urbano, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad. La presente contratación tiene por finalidad promover el valor por dinero a fin de satisfacer las necesidades de la entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio especializado de Persona Natural o Jurídica para la obtención de la Información Catastral de predios y/o inmuebles y elaboración de expediente técnico para el saneamiento físico legal de 03 inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicados en las localidades de Munmalca, Cebadapampa y Sarín urbano, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS	1.00	SERVICIO



• Características generales del servicio

Desarrollar el procedimiento, en sus diferentes etapas y actividades para la elaboración de los expedientes técnicos legales de 03 inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicados en las localidades de Munmalca, Cebadapampa y Sarín urbano, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.





- **Etapas del procedimiento**
 - a. Estudios preliminares
 - b. Diagnostico
 - c. Saneamiento Físico Legal

- **Actividades que comprende el servicio**
 - a. **Estudios Preliminares**
 - Revisar y/o evaluar la documentación técnica y legal de tres predios, señalados en el Anexo 1 del presente TDR.
 - Antecedentes registrales - Búsqueda catastral ante SUNARP.
 - Preparación y planeamiento de la metodología de trabajo en base a la información con la que la Municipalidad Distrital de Sarín, cuenta para dichos fines.
 - b. **Diagnóstico**
 - Elaboración del levantamiento de información Catastral con GPS Diferencial o submetrico.
 - Elaboración de planos perimétricos y ubicación, en coordenadas UTM – PSAD56 Y WGS84 en concordancia con los planos del instituto Geográfico Nacional.
 - Elaboración de cuadro de áreas y memorias descriptivas.
 - Elaborar informe respecto al Diagnóstico efectuado a los tres predios que se detallan en el Anexo 1 del presente documento, conteniendo como mínimo los siguientes ítems:
 - Plano Perimétrico y Memorias Descriptivas firmados por Ingeniero Civil y/o Arquitecto Habilitado.
 - Conclusiones y Recomendaciones
 - c. **Saneamiento Físico Legal**
 - Elaboración de los tres Expedientes para la Inscripción de los bienes inmuebles de Propiedad de la Entidad, para su saneamiento físico-legal o formalización de titulación de predios.
 - Inscripción, aclaración o rectificación de áreas, linderos y/o medidas perimétricas inscripción o modificación de la lotización, independizaciones, acumulaciones, desmembraciones y fraccionamientos.

La Persona Natural y/o Persona Jurídica se comprometerá a suministrar los materiales, equipos y personal necesario en cantidad suficiente para la ejecución del servicio en el plazo ofertado.

4. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No corresponde





5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada a la misma actividad económica, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica acreditado con ficha RUC
- Estado de Contribuyente ACTIVO y HABIDO
- Contar con Registro Nacional de Proveedor vigente en el Capítulo de Servicio, acreditar con constancia de RNP.

Experiencia del proveedor

- No corresponde

Formación académica del personal clave

- Título Profesional de Ingeniero civil o arquitecto, colegiado y habilitado.
- Registro Vigente en SUNARP como Verificador Común o Catastral.
- Estudios (cursos y/o capacitaciones y/o diplomados y/o otros) en Saneamiento Físico Legal de predios Urbanos y Rurales; Verificador Catastral; Contrataciones con el Estado; Geodesia Aplicada; Certificación de puntos geodésicos; Manejo de estación total; Especialización Catastral; AutoCAD.

Acreditación:

- La formación académica del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de título profesional (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la formación académica requerida.

Experiencia del personal clave

- Haber laborado en alguna Entidad Pública relacionada a la formalización predial (Cofopri y/o Gobierno Regional), como mínimo 6 meses.
- Haber realizado un mínimo de 2 levantamientos topográficos con fines de saneamiento físico legal de predios.

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato o (ii) constancias o (iii) orden de servicio o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio se prestará en los predios que se ubican en las localidades de Munmalca, Cebadapampa y la Municipalidad de Sarín.





04

PLAZO:

El plazo máximo de la prestación del servicio no superara los 60 días calendarios.

7. ENTREGABLES

- **Primer Entregable:** Informe respecto al Diagnóstico efectuado a los tres predios que se detallan en el Anexo 1 del presente documento, conteniendo como mínimo los siguientes ítems:
 - ✓ Plano Perimétrico y Memorias Descriptivas firmados por Ingeniero Civil y/o Arquitecto Habilitado.
 - ✓ Conclusiones y Recomendaciones

El primer entregable se entregará hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

- **Segundo Entregable:** Elaboración de los tres Expedientes para la Inscripción de los bienes inmuebles de Propiedad de la Entidad, para su saneamiento físico-legal o formalización de titulación de predios.

El segundo entregable se entregará hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usaria, en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, de acuerdo a los terminos de referencia presentes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para ello se plantea la siguiente forma de pago en dos armadas, según se detalla.

Cronograma de Pago	Entregable/Informe	% a Pagar
Primer Pago	Primer Entregable	50.00%
Segundo Pago	Segundo Entregable	50.00%
	Total	100.00%





LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y/o servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

- No corresponde

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.





ANEXO N°01

Item	Predio	Localizacion
1	Munmalca	Localidad: Cebadapampa Distrito: Sarín Provincia: Sánchez Carrion Departamento: La Libertad
2	Cebadapampa	Localidad: Cebadapampa Distrito: Sarín Provincia: Sánchez Carrion Departamento: La Libertad
3	Municipalidad	Localidad: Cebadapampa Distrito: Sarín Provincia: Sánchez Carrion Departamento: La Libertad

Forman parte de los términos de referencia para la contratación del servicio los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS /ULCP

- Anexo 6
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12

Sarín, 27 de marzo del 2026

